

SITUACIÓN ACTUAL DEL

SALARIO MÍNIMO

EN COSTA RICA

2023



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

658.32 Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Observatorio Mercado
C8375si Laboral
2023 Situación actual del salario mínimo en Costa Rica 2023 / Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social. – San José, Costa Rica: MTSS, 2024.

Gráficos : 28 p.
ISBN 978-9968-40-027-5

1. SALARIO MÍNIMO. 2. POBLACIÓN ASALARIADA. 3.
SECTOR PRIVADO. 4. COSTA RICA. I. Título

ISBN: 978-9968-40-027-5



© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines informativos u otros no comerciales, siempre que se cite la fuente y no sea con fines de lucro.
Se prohíbe terminantemente su venta en formato físico o digital y/o su inclusión –no autorizada expresamente por parte del Ministerio de Trabajo– en bases de datos, bibliotecas físicas o digitales, o su similar, que se utilicen para la venta o alquiler al público.



CONTENIDOS

Introducción	5
Objetivo	6
Fuentes de Información	6
Metodología	6
Cumplimiento del pago del Salario Minimum Minorum en Costa Rica 2023	7
a. Población objetivo	7
b. Sexo y jefatura de hogar	8
c. Nivel de pobreza	10
d. Grupos de edad	12
e. Nivel educativo	13
f. Zona	14
g. Región de planificación	16
h. Grupo ocupacional	18
i. Tamaño de empresa	19
j. Rama de actividad	20
k. Contraste entre el salario percibido y el minimum minimorum	21
l. Perfiles de la población afectada	23
Reflexiones finales	26



DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

OBSERVATORIO DEL MERCADO LABORAL

SITUACIÓN ACTUAL DEL

SALARIO MÍNIMO EN COSTA RICA 2023

San José, Costa Rica. Mayo 2023

Observatorio del Mercado Laboral (OML)

Esmeralda Benavides Murillo, Jefe Departamento Observatorio del Mercado Laboral

Elaboración

Martha Argüello Oviedo
Marisol Viquez Oviedo
Mauricio Corrales Alvarado
Carlos Fernández Álvarez



INTRODUCCIÓN

Conceptualmente se designa como salario mínimo el monto mínimo que se debe pagar a toda persona trabajadora según su ocupación. Legalmente ninguna persona trabajadora en el país debe devengar un salario inferior a este¹. De acuerdo a lo indicado por la OIT esta cuantía no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Por lo cual el salario mínimo es un importante instrumento de protección para que las personas trabajadoras reciban un salario justo por su trabajo. Adicionalmente, pueden convertirse en una herramienta de apoyo en la discusión de políticas destinadas al combate de la pobreza y la desigualdad.

El ámbito de aplicación de los salarios mínimos requiere de la identificación de las personas trabajadoras en relación de dependencia (en este caso, personas asalariadas del sector privado y servicio doméstico), por lo que no se consideran las personas trabajadoras por cuenta propia, empleadores y auxiliares no remunerados.

Se realiza una breve descripción de dicha población, así como el porcentaje de incumplimiento del pago del salario minimum minimorum en las diferentes actividades económicas, grupos ocupacionales, empresas según tamaño, regiones de planificación, entre otros.

Adicionalmente se incorpora una clasificación de las personas asalariadas del sector privado afectadas por el incumplimiento de este derecho, según escalas del porcentaje de salario minimum minimorum que perciben, para identificar la magnitud de la afectación en el cumplimiento de este derecho.

Por último, se presenta un perfil de la población asalariada del sector privado que perciben menos del salario minimum minimorum, por zona y sexo, según las principales características de las personas trabajadoras.

¹ Boletín informativo, Salario Mínimo. Publicación gratuita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.

Objetivo

Determinar el nivel de incumplimiento del pago del salario minimum minimorum para el 2023, utilizando como parámetros el salario mínimo del trabajador no calificado y del servicio doméstico.

Fuentes de Información

La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de julio 2023, así como el Decreto 43849-MTSS publicado en La Gaceta 245 del 23 de diciembre de 2022 y vigente a partir del 1º de enero de 2023.

Metodología

La presente investigación se basa en el análisis del salario mínimo que fija el Consejo Nacional de Salarios (CNS) para el sector privado utilizando como parámetros el salario mínimo del trabajador no calificado y el de servicio doméstico.

La población de estudio corresponde a las personas ocupadas asalariadas del sector privado, incluido el servicio doméstico con ingresos y horas trabajadas conocidas y registradas en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) de julio de 2023. La población de estudio representa el 62,5% del total de personas ocupadas.

Considerando el Decreto 43849-MTSS², se utiliza el salario minimum minimorum por hora, en ocupaciones no calificadas y en servicio doméstico. Se estableció de esta manera que el salario por hora es de ₡1.467,4 y de ₡986,1 respectivamente. Estos dos valores se utilizarán para medir el nivel de incumplimiento en el pago del salario mínimo.

Posteriormente, con base en la ENAH 2023, se procedió a calcular el salario por hora que reciben las personas trabajadoras asalariadas (con horas conocidas) del sector privado. Seguidamente se comparó con el salario por hora de los dos renglones ocupacionales seleccionados, para determinar cuántas personas asalariadas del sector privado perciben salarios inferiores al minimum minimorum. Con estas estimaciones, se establece la cantidad de personas trabajadoras afectadas por el no cumplimiento del pago del minimum minimorum, así como el porcentaje de incumplimiento de acuerdo con las variables seleccionadas, entendido éste como la cantidad de personas afectadas dividido por el total de personas asalariadas del sector privado (con horas conocidas).

Es importante señalar que la omisión del lenguaje inclusivo y no sexista, se debe a que la mención de las ocupaciones se mantiene sin variación con respecto a su fuente original.

² Publicado en La Gaceta 245 del 23 de diciembre de 2022 y vigente a partir del 1º de enero de 2023.

Cumplimiento del pago del Salario Minimum Minimorum en Costa Rica 2023

El Consejo Nacional de Salarios es la instancia tripartita con competencia legal para la fijación salarial del sector privado en Costa Rica, por su parte es deber del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el tutelaje y la fiscalización de este derecho.

En el presente apartado, además de caracterizar a la población afectada, el incumplimiento será analizado con dos salarios mínimos, a saber:

- el servicio doméstico con su respectivo salario mínimo.
- el resto de la población asalariada del sector privado, respecto al salario del trabajador no calificado, que corresponde al salario minimum minimorum del Decreto de Salarios Mínimos.

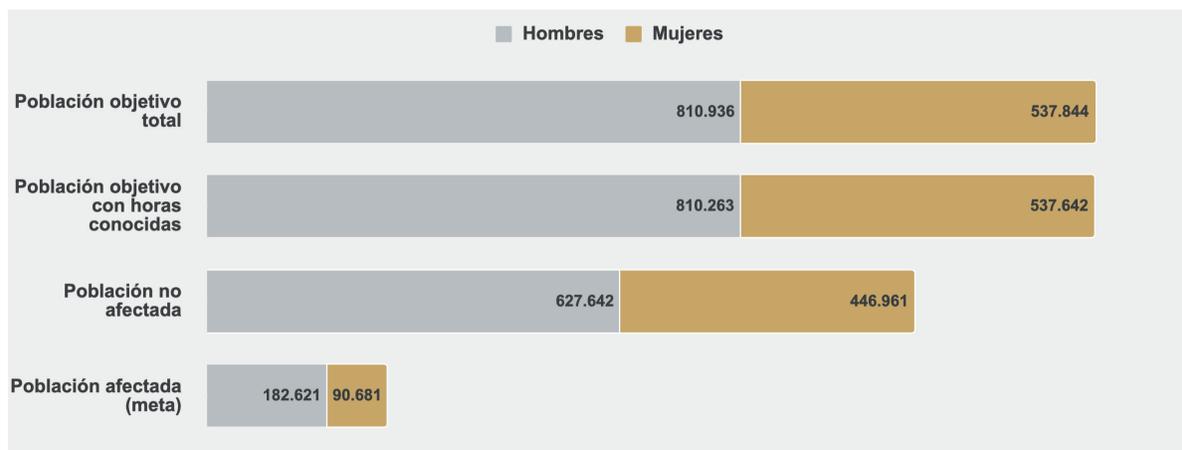
a. Población objetivo

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del 2023, la población ocupada asalariada del sector privado corresponde a 1.348.780 personas³, de éstas 810.936 son hombres (60,1%) y 537.844 mujeres (39,9%), tal como se muestra en el gráfico 1. De acuerdo a lo establecido en la legislación laboral del país, ésta se constituye en la población objetivo de la acción de fiscalización de los derechos laborales a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Con la aplicación de la metodología señalada anteriormente, se estima que un total de 1.074.603 personas perciben salarios iguales o superiores al salario minimum minimorum, siendo mayoritariamente hombres. Por el contrario, hay 273.302 personas que tienen remuneraciones inferiores a dicho salario, de las cuales 182.621 corresponden a hombres y 90.681 son mujeres, agrupando al 20,3% de las personas asalariadas del sector privado del país. Es decir que, a una de cada cinco de éstas se les incumple este derecho laboral. Estas personas trabajadoras asalariadas del sector privado conformarían la población prioritaria de atención del MTSS en materia de fiscalización y tutelaje del cumplimiento de pago de salario mínimo.

³ Esta población equivale al 62,6% del total de la población ocupada.

Gráfico 1. Costa Rica: Población objetivo total, con horas conocidas, y según afectación de no pago del salario minimum minimorum, por sexo, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

b. Sexo y jefatura de hogar

De la población asalariada del sector privado que percibe salarios inferiores al minimum minimorum, la mayoría corresponde a hombres. Poco más de 182 mil hombres (22,5%), perciben remuneraciones inferiores al salario mínimo más bajo. Mientras que en la población femenina, el incumplimiento alcanza a cerca de 91 mil de ellas, cifra equivalente al 16,9% de las mujeres asalariadas en este sector.

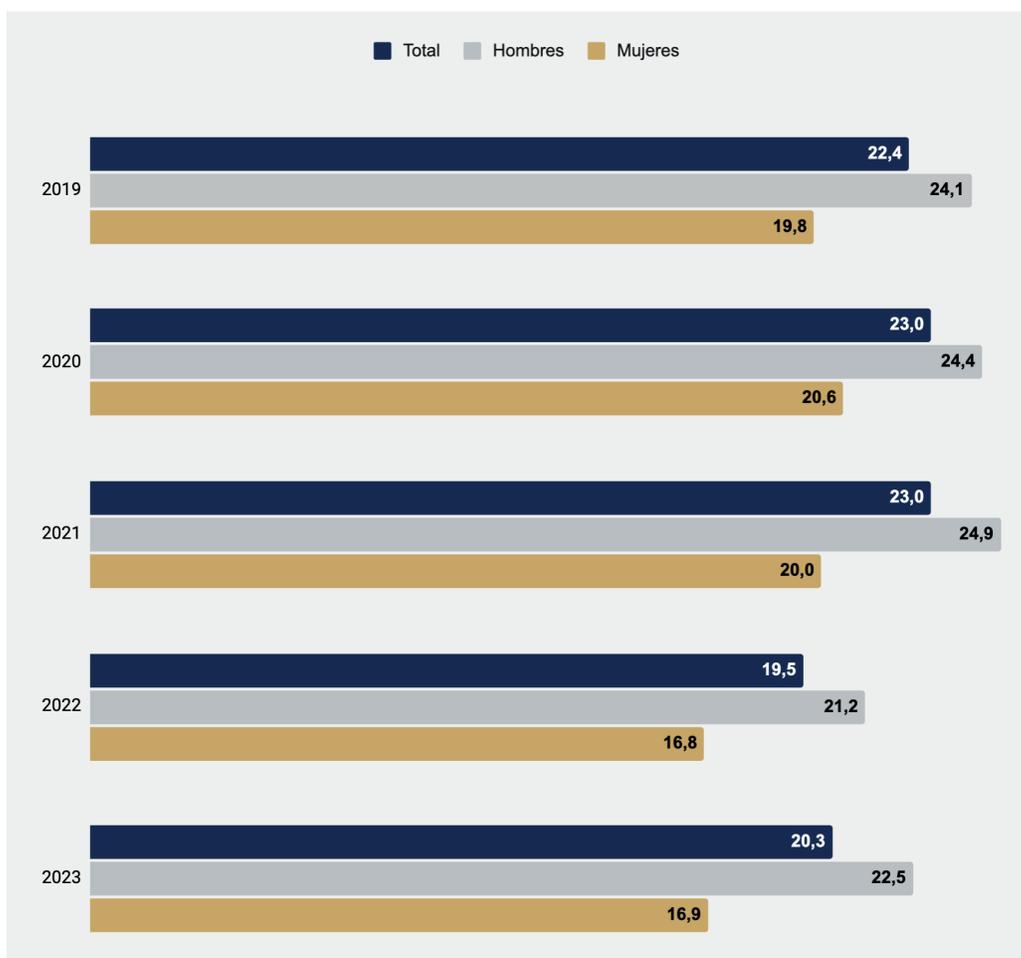
En los últimos cinco años, la afectación del no pago del salario minimum minimorum ha mostrado un comportamiento a la baja en el periodo 2022–2023. Donde sigue siendo la población masculina la más afectada por el incumplimiento de este derecho y en el caso de las mujeres se mantiene prácticamente sin variación.

Por otra parte, con respecto a la jefatura del hogar la población asalariada del sector privado que es jefe de hogar experimenta un incumplimiento del 20,7%, mientras que las personas que no son jefes de hogar la afectación en el no pago del salario minimum minimorum es más alta (39,9%), lo que representa una afectación de casi el doble con respecto a las población jefe de hogar.

Mismo comportamiento se muestra por sexo, pero en magnitud diferentes, debido a que al 22,0% (poco más de 89 mil) de los hombres jefes de hogar se les incumple este pago, y en el caso de los no jefes de hogar el incumplimiento alcanza a cerca de 187 mil (46,2%).

En el caso de las mujeres, un 18,2% de jefas de hogar experimentan el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum, mientras que para aquellas que no son jefas de hogar, el 32,2% de ellas están siendo afectadas por el no pago de dicho salario.

Gráfico 2. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, según sexo, 2019– 2023 (julio de cada año)



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2019–julio 2023.

c. Nivel de pobreza

De las poco más de 273 mil personas asalariadas del sector privado que no perciben el salario mínimo *minimorum*, cerca de 71.500 son pobres, los cuales representan un 26,2% de la población afectada. Siendo mayoritariamente personas en pobreza no extrema (poco más de 57 mil).

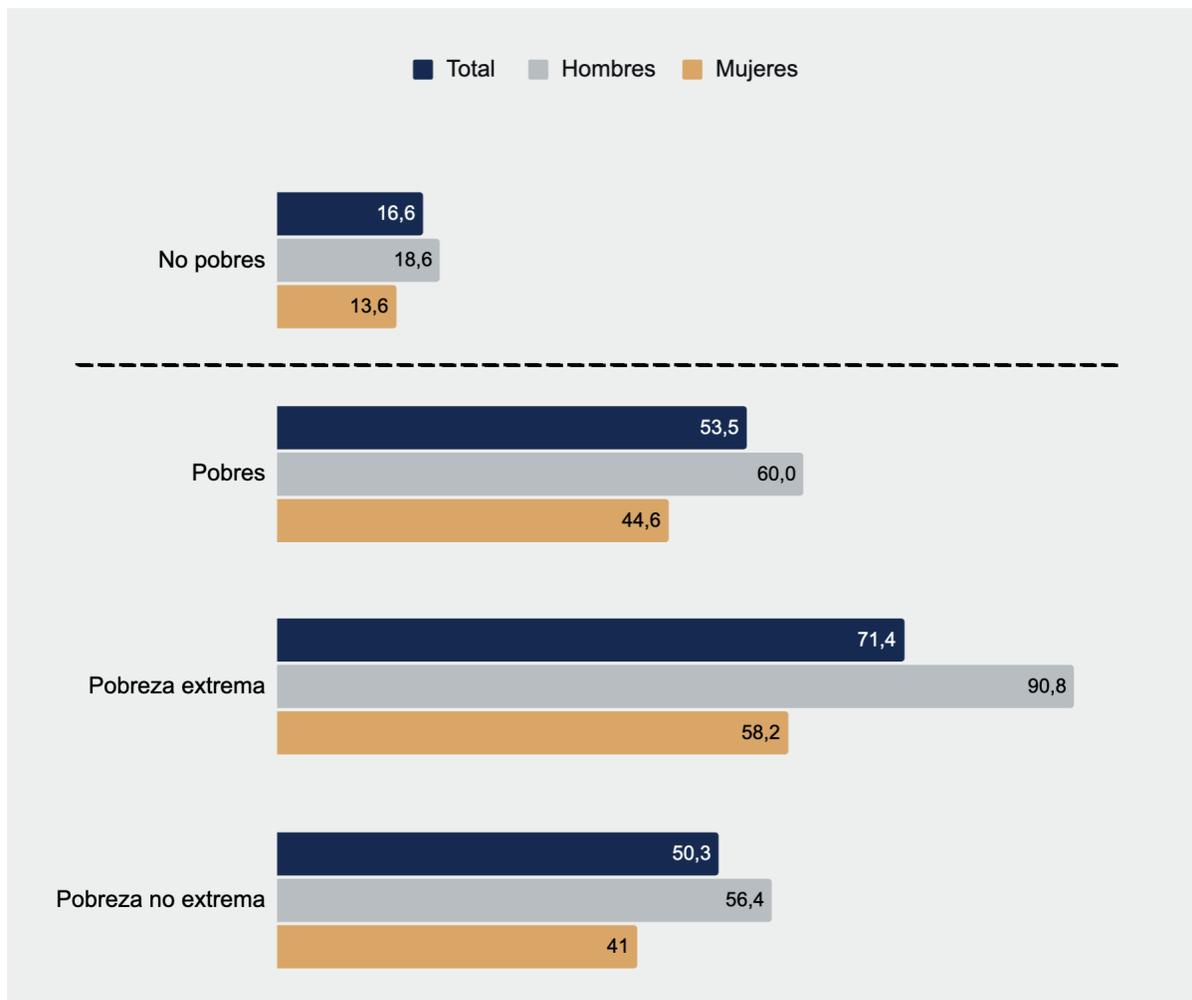
Como muestra el gráfico 3, mientras que el 16,6% de las personas trabajadoras no pobres perciben salarios inferiores al salario mínimo más bajo, en el caso de los hombres no pobres al 18,6% se les incumple este derecho y para las mujeres no pobres el incumplimiento es más bajo (13,6%) que el estimado a nivel nacional. En el caso de los pobres este porcentaje sube al 53,5% a nivel nacional. Los hombres pobres sufren una afectación mayor afectando al 60,0% de éstos.

Este porcentaje es aún mayor entre quienes sufren pobreza extrema, alcanzando niveles de incumplimiento del 71,4% a nivel nacional, si se compara el nivel de incumplimiento por sexo, los hombres en pobreza extrema sufren el mayor incumplimiento respecto al salario mínimo *minimorum*, 90,8% en contraste con el de las mujeres que representa el 58,2%.

Considerando el comportamiento anterior, la disminución del incumplimiento podría permitir un impacto positivo en la reducción de los niveles de pobreza de las personas asalariadas del sector privado y sus familias, en mayor medida en el caso de los hombres, en el entendido que las remuneraciones adecuadas les permiten en alguna medida a la persona trabajadora satisfacer sus necesidades básicas.



Gráfico 3. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por nivel de pobreza y sexo, julio 2023



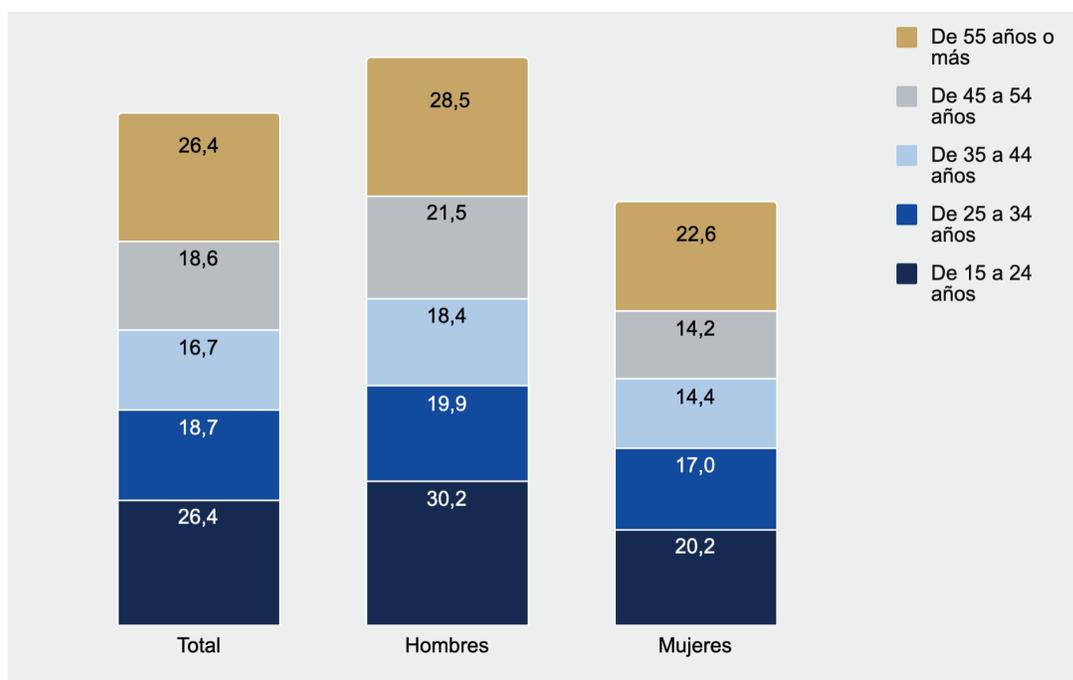
Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

d. Grupos de edad

De la población asalariada del sector privado más afectada por el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum, por grupos de edad, se observa que ésta se encuentra entre los rangos de edad de menor y mayor edad (15 a 24 años y de 55 años o más). Explicado en parte porque las personas más jóvenes, poseen menos competencias por su reciente ingreso al mercado laboral y a su vez por las características de los empleos disponibles para éstas y en el caso de las personas del grupo de población de mayor edad, se ven afectados por una serie de factores que incluyen discriminación y precariedad laboral.

Gráfico 4. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por grupo de edad y sexo, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

Si se caracteriza este incumplimiento por sexo, son los hombres de 15 a 24 y de 55 o más años son más afectados por el incumplimiento de pago del salario minimum minimorum (30,2% y 28,5% respectivamente). En el caso de las mujeres, se presenta un mayor incumplimiento en las de edades de 55 años o más, y de 15 a 24 años, de 22,6% y 20,2% respectivamente.

e. Nivel educativo

Al analizar esta variable es importante tener en cuenta que, a mayor educación, mayor probabilidad de tener acceso a mejores empleos. Similarmente, a menor educación, mayor posibilidad de acceso a empleos de menor calidad. Otro factor que afecta al incumplimiento podría estar asociado a circunstancias de productividad directamente relacionados a reducidos niveles de capital humano.

Con la información disponible en la ENAHO 2023 se muestra una relación inversa entre los porcentajes de incumplimiento y los niveles de instrucción. Entre menor sea el nivel de instrucción, mayor la exposición al incumplimiento. Quienes tienen ningún grado en nivel educativo se encuentran en mayor desventaja, ya que el incumplimiento es de un 47,0%. Conforme aumenta el nivel educativo, este porcentaje va disminuyendo. Para la población con nivel de educación superior el porcentaje de incumplimiento es el más bajo, 4,1%.

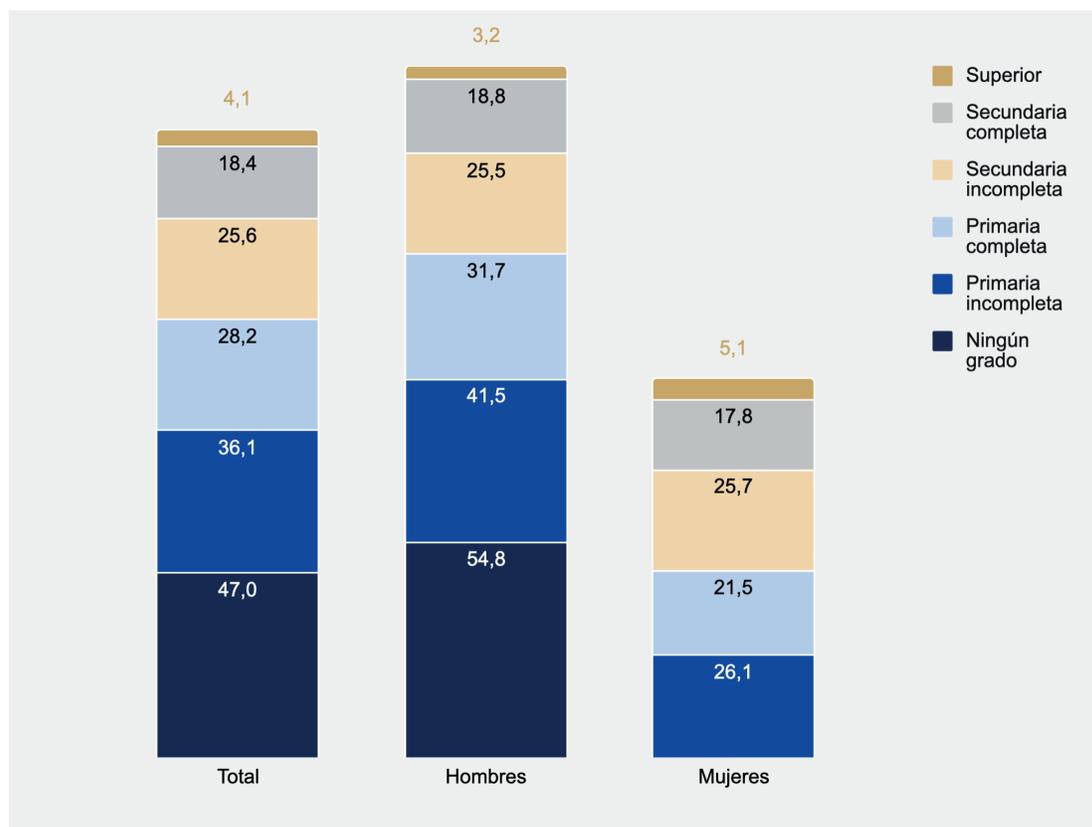
Por sexo, en los hombres con ningún grado de educación se presenta un alto incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum (54,8%), en el caso de las mujeres no se cuenta con observaciones suficientes para mostrar información a ese nivel. Por su parte, como se mencionó anteriormente, conforme va aumentando el nivel educativo de las personas el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum va disminuyendo.

Para todos los niveles de educación seleccionados, la población femenina presenta un menor porcentaje de incumplimiento si se compara con el incumplimiento experimentado por los hombres, solamente en las mujeres con secundaria incompleta muestran un incumplimiento ligeramente mayor al presentado por los hombres.

Lo señalado anteriormente pone en evidencia la necesidad de contar con acciones que promuevan la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y talentos, que les facilite insertarse y desempeñarse exitosamente en el mercado laboral en puestos de trabajo de calidad.

A la vez, la importancia de mejorar permanentemente el capital humano de la fuerza de trabajo como factor que contribuye al aumento de la productividad y a la superación de los umbrales de incumplimiento de pago del salario mínimo. Si bien el país no debe renunciar a una fiscalización efectiva en el pago del salario mínimo, también es cierto que el hacerlo, no es una condición suficiente para superar la infraccionalidad, siendo evidente que se requiere de acciones complementarias de política pública para subsanar este problema.

Gráfico 5. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, por nivel educativo y sexo, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

f. Zona

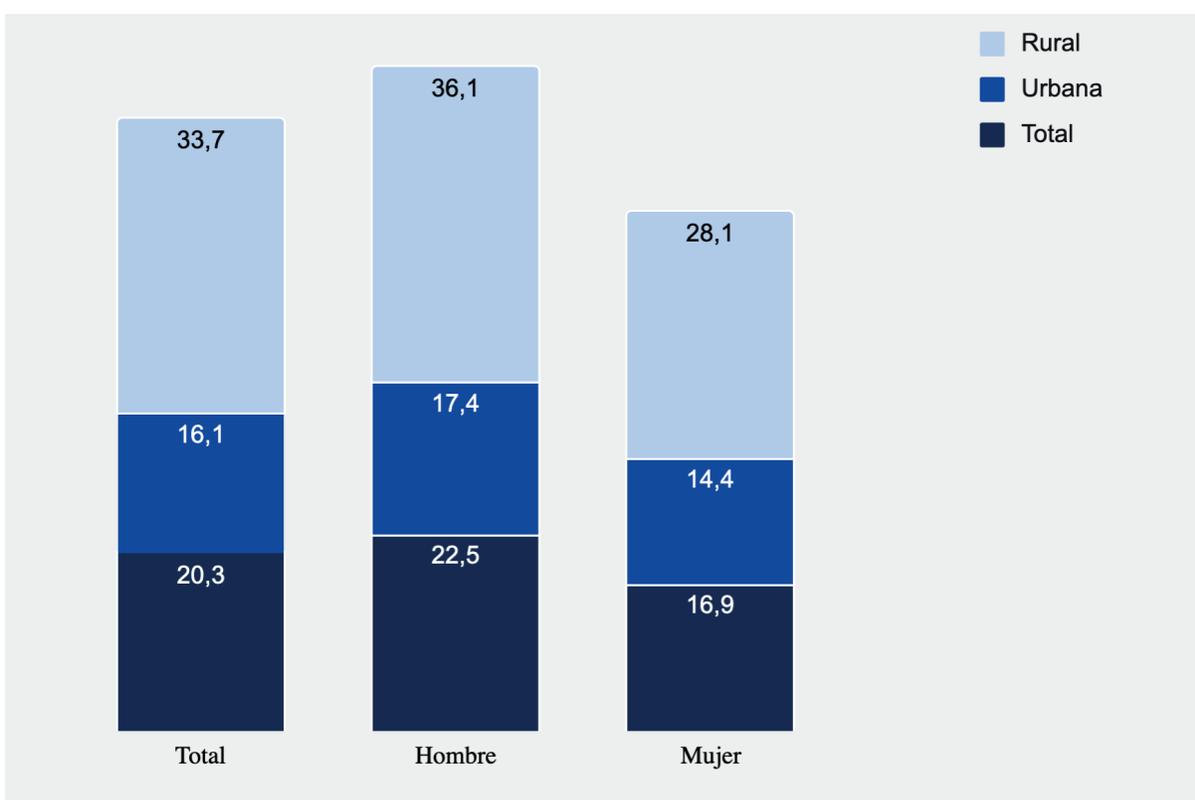
El incumplimiento del pago del salario minimum minimorum presenta diferencias en su intensidad dependiendo de la variable que se analice, al contemplar esta información por zona, pese a que la cantidad de personas que no reciben el pago del salario minimum minimorum en la zona urbana (poco más de 165 personas) supera a la de la zona rural (cerca de 108 mil personas), se observa que la proporción de la población afectada en la zona rural (33,7%) es más que el doble que la que se muestra en la zona urbana (16,1%). Incluso el porcentaje de incumplimiento en la zona urbana es menor que el que se presenta a nivel nacional.

En el caso del incumplimiento por sexo, se muestra un comportamiento similar debido a que en la zona rural tanto para los hombres como las mujeres se presenta el mayor porcentaje de incumplimiento, 36,1% y 28,1% respectivamente.

Por su parte, para la población masculina de la zona urbana se estima un incumplimiento del pago de salario minimum minimorum del 17,4% y para la población femenina éste es de 14,4%.

En ambas zonas del país las mujeres presentan un menor porcentaje de incumplimiento de este derecho.

Gráfico 6. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por zona y sexo, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.



g. Región de planificación

El mayor nivel de incumplimiento de pago del salario minimum minimorum se presenta en la región **Brunca** (38,1%), afectando a poco más de 27 mil personas. Por sexo, en el caso de los hombres se les incumple este derecho al 42,6% de ellos (siendo el mayor incumplimiento para la población masculina) y al 28,7% de las mujeres. En esta región, de la población asalariada del sector privado afectada, un 27,7% percibe menos de 70% respecto al minimum minimorum, un 23,0% percibe de 80% a 90% y un 31,6% de la población afectada recibe 90% o más respecto a este salario.



La segunda región más afectada es la **Huetar Caribe** (37,5%), donde cerca de 39 mil personas asalariadas privadas no reciben el pago del salario minimum minimorum. La población masculina en esta región muestra un mayor incumplimiento, 39,8%, incluso superior al de las mujeres (33,1%) y al total de su región. Con respecto al grado de incumplimiento de este derecho, en la región Huetar Caribe el 31,3% de la población asalariada del sector privado afectada percibe menos de 70% respecto al minimum minimorum, un 17,6% percibe de 70% a menos de 80%, el 24,6% obtiene de 80% a menos de 90% y un 26,5% percibe un 90% o más respecto a este salario.

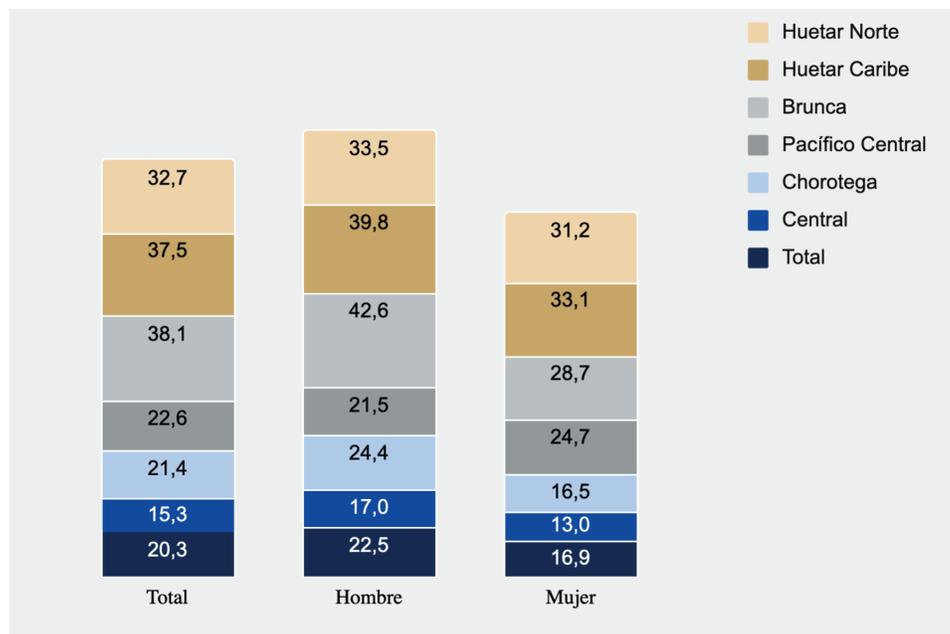
Le sigue en orden de mayor incumplimiento la región **Huetar Norte** donde cerca de 32 mil personas asalariadas privadas afectadas representan un 32,7%, en esta región para las mujeres se presenta el segundo mayor incumplimiento de pago del salario mínimo (31,2%) si se compara el porcentaje de incumplimiento de éstas en las otras regiones. Por su parte, los hombres en esta región presentan un incumplimiento del 33,5% siendo la tercera mayor afectación a nivel regional para ellos. Adicionalmente un 35,7% de la población asalariada del sector privado afectada en la región en mención percibe menos de 70% respecto al minimum minimorum, un 23,9% percibe de 80% a menos de 90% y un 27,5% percibe un 90% o más respecto a este salario.

Encuarto lugar está la región **Pacífico Central**, en la cual el nivel de incumplimiento llega al 22,6%, alcanzando a poco más de 16 mil personas asalariadas del sector privado, donde son más afectadas las mujeres (24,7%) en comparación con los hombres (21,5%). En la región Pacífico Central, destaca que el 32,9% de la población asalariada afectada perciben de 90% o más del salario minimum minimorum.

Asimismo, en la **Región Chorotega** un 21,4% de las personas asalariadas del sector privado son afectadas por el no pago del salario minimum minimorum (cerca de 19 mil personas). Los hombres son mayoritariamente afectados al comparar con la población femenina, con 24,4% contra 16,5% para ellas. Por su parte, un 30,0% de las personas asalariadas del sector privado perciben menos de un 70% respecto al minimum minimorum, mientras que cerca de un 30,9% perciben de 80% a 90% de este salario.

Por su parte, pese a que en la región **Central**, las personas asalariadas del sector privado que perciben un salario menor al minimum minimorum corresponden a más de 140 mil personas, el porcentaje de incumplimiento (15,3%) corresponde al más bajo tanto a nivel regional, como por sexo. Siendo más afectados los hombres (17,0%) y en el caso de las mujeres, el 13,0% de éstas presentan un incumplimiento del pago de este derecho. Adicionalmente, de la población afectada un 30,4% perciben menos de un 70%, el 14,8% entre el 70% a menos del 80%, el 20,8% de 80% a menos de 90% y un 34,0% perciben un 90% o más respecto al minimum minimorum.

Gráfico 7. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por región de planificación y sexo, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

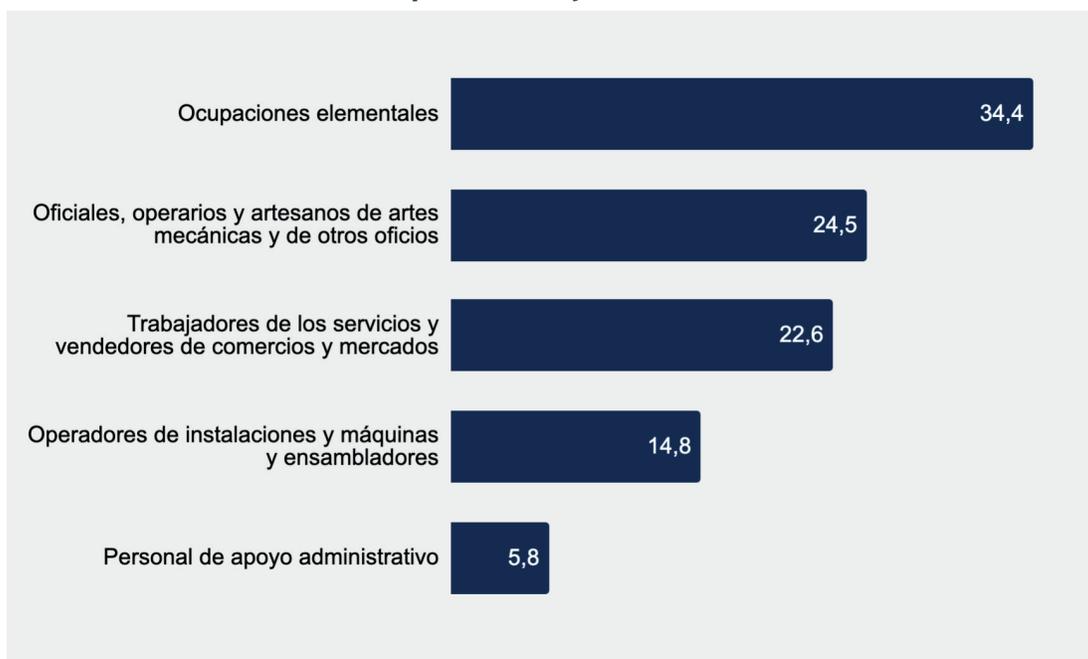
En cuanto a la cantidad de personas afectadas por región de planificación según el tipo de ocupación, se observa que en las regiones Central, Brunca, Huetar Caribe y Norte los peones de explotaciones agrícolas presentan los mayores niveles de incumplimiento del pago del salario minimum minimorum. En el caso de la región Central, a esta ocupación debe agregarse las de peones de la construcción de edificios, asistentes de venta de tiendas y almacenes, así como limpiadores y asistentes domésticos.

h. Grupo ocupacional

Por grupos ocupacionales, se observan elevados niveles de incumplimiento del pago del salario minimum minimorum en la mayoría de los casos. Así en las ocupaciones elementales un 34,4% de las personas trabajadoras del sector privado no perciben el salario minimum minimorum. En el caso de la población trabajadora como oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios, un 24,5% es afectada por el no pago de este salario. Asimismo, a las personas que laboran como trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados, el porcentaje de incumplimiento es de un 22,6%.

En el caso de los hombres, los mayores niveles de incumplimiento se presentan en ocupaciones elementales (42,9%), oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios (24,9%) y trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados (18,5%). En las mujeres, los datos sólo son estadísticamente significativos para trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados (26,8%) y ocupaciones elementales (23,6%).

Gráfico 8. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por grupo ocupacional, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

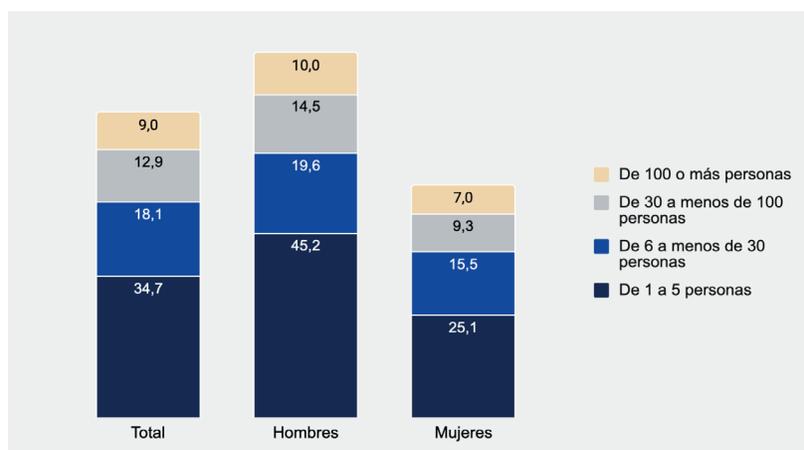
i. Tamaño de empresa

El tamaño de la empresa es un factor determinante en el comportamiento de los salarios mínimos, dado que, con frecuencia, las estructuras productivas de las empresas pequeñas están asociadas con bajos niveles de productividad y acumulación, con ello, surge la dificultad que enfrentan éstas para financiar los costes laborales como el pago del salario mínimo, seguridad social, el seguro de riesgos del trabajo, el pago de horas extras, de aguinaldo, entre otros.

En las empresas de menor tamaño (de 5 personas trabajadoras o menos) coincide tanto la mayor cantidad de personas afectadas y el mayor porcentaje de incumplimiento, éstas concentran el 53% de las personas trabajadoras afectadas (casi 145 mil) y un incumplimiento del 34,7%. En segundo lugar, se ubican las empresas de 6 a menos de 30 personas trabajadoras con poco más de 68 mil personas afectadas (las cuales representan un 25,0%) y tienen un nivel de incumplimiento del 18,1%, mientras que en las empresas de mayor tamaño (de 100 o más personas trabajadoras) se encuentran poco más de 32 mil personas afectadas (representan un 11,7%), y es donde se presenta el menor nivel de incumplimiento, de 9,0%.

Por su parte, en el caso de los hombres, los que laboran en empresas de menos de 5 personas trabajadoras el incumplimiento del salario minimum minimorum es de 45,2%. En la población femenina, el incumplimiento en estas empresas es de 25,1%. En ambos sexos, el menor incumplimiento de pago del salario minimum minimorum se presenta en las empresas de mayor tamaño.

Gráfico 9. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum de la población asalariada del sector privado, por tamaño de empresa y sexo, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

j. Rama de actividad

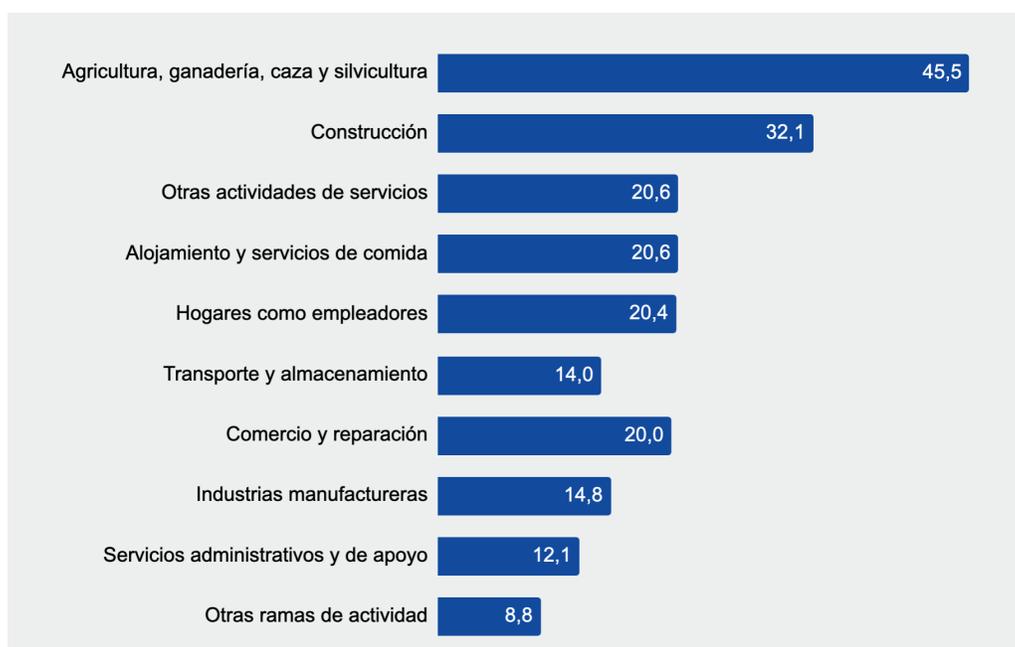
En este caso, la mayor cantidad de personas afectadas se encuentran en la agricultura, ganadería, caza y silvicultura: poco más de 68,5 mil personas, al igual que el mayor porcentaje de incumplimiento, que corresponde a un 45,5%.

El segundo lugar de incumplimiento lo poseen las actividades relacionadas con la construcción, con un 32,1%, que en términos absolutos corresponde a poco más de 31 mil personas afectadas.

Asimismo, las actividades relacionadas con alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicios, hogares como empleadores y comercio y reparación presentan niveles de incumplimiento alrededor del 20%.

Por su parte, en industria manufacturera y transporte y almacenamiento el porcentaje de incumplimiento corresponde a 14,8% y 14,0%, respectivamente.

Gráfico 10. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum de la población asalariada del sector privado, por rama de actividad, julio 2023



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

Para brindar mayor detalle de las características de las personas afectadas por el incumplimiento de pago del salario minimum minimorum, se examinaron actividades económicas más desagregadas y específicas. Los resultados se muestran en el cuadro 1.

En este ejercicio se logró determinar que la actividad con mayor nivel de incumplimiento es la de cultivo de otras hortalizas, raíces o tubérculos n.c.p. con un 66,0%. En orden de magnitud le siguen cultivo de café (59,7%), cría de ganado bovino (vacuno) para carne (57,9%), mantenimiento y reparación de vehículos automotores (45,9%), cultivo de piña (40,6%), entre otras.

Cuadro 1. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum ^{1/} de la población asalariada del sector privado, en las 10 ramas de actividad más afectadas, julio 2023

Rama de actividad (5 dígitos)	Total
Cultivo de otras hortalizas, raíces o tubérculos n.c.p.	66,0
Cultivo de café	59,7
Cría de ganado Bovino (vacuno) para carne	57,9
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	45,9
Cultivo de piña	40,6
Venta al por menor en minisuper, pulperías y similares	39,6
Cultivo de banano	38,1
Construcción de edificios	34,7
Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas	21,7
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	20,4

^{1/} Se calculó el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4), excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de C986,1. Los salarios de la Encuesta Nacional de Hogares corresponden al mes de junio, por lo que éstos se están comparando con el Decreto de Salario Mínimos vigente a esa fecha (1º de enero de 2023).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo, OML, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

k. Contraste entre el salario percibido y el minimum minimorum

Adicionalmente al incumplimiento del pago del salario minimum minimorum, es pertinente analizar el grado de este incumplimiento. Se observa una amplia diversidad, debido a que de las más de 273 mil personas asalariadas a quienes se les incumple el pago de este salario, el 31,0% perciben un salario por debajo del 70% del minimum minimorum, o sea se les incumple en más del 30% su salario de ley. Resulta claro que las empresas que se ubican en ese rango tendrán mayores dificultades para ponerse a derecho que aquellas cuya intensidad de incumplimiento es menor.

El restante 69,0% de las personas asalariadas afectadas, se distribuye de la siguiente manera: un 15,4% percibe de 70% a menos de 80% del salario minimum minimorum, lo que representa cerca de 42 mil personas asalariadas del sector privado a quienes se les incumple, un 22,5% percibe de 80% a menos de 90% correspondiente a poco más de 61,5 mil personas afectadas a este grado y un 31,1% percibe de 90% o más, representando poco más de 85 mil personas.

Estos últimos dos grupos se evidencia que son los que están más cercanos al cumplimiento, en consecuencia se puede decir que existe una mayor probabilidad de que la persona empleadora cumpla con el pago del salario minimum minimorum. Por lo tanto, las acciones que se diseñen para asegurar el respeto a la ley podrían enfocarse en el grupo de personas trabajadoras que perciben salarios muy cercanos al cumplimiento del este salario, sin descuidar los más severamente afectados, para los que posiblemente se requiere la implementación de políticas diferenciadas, dirigidas tanto a personas trabajadoras como a empresas.

Como se señaló anteriormente, cerca del 31% de las personas trabajadoras perciben el 90% o más del salario mínimo, de manera tal que para algunas empresas podría resultar probable ajustar sus salarios para lograr que estas personas trabajadoras reciban el mínimo establecido por ley.

Igualmente, resulta preocupante la concentración de personas trabajadoras que se encuentran en el nivel de mayor intensidad o grado de incumplimiento, cerca de 85 mil personas afectadas a quienes se les paga menos del 70% del salario minimum minimorum.

Como se puede observar, el grado de intensidad en el incumplimiento tiene sus particularidades a nivel de región de planificación. Las regiones periféricas sufren mayor intensidad de incumplimiento que la Central. Y entre ellas, la Huetar Norte es la que registra una mayor intensidad (35,7%) de las personas afectadas reciben menos del 70% del salario minimum minimorum, incluso en mayor proporción que la Huetar Caribe (31,3%) y la Central (30,4%).

De las poco más de 85 mil personas trabajadoras que reciben un 90% o más del salario mínimo, principalmente se ubican en la región Central (56,3%). Esto compensa el hecho de que si bien es la región que alberga la mayor parte de personas trabajadoras que no reciben el salario minimum minimorum, también es donde se presenta el incumplimiento con menor intensidad. De manera tal que, es la región en la que podrían existir mayores posibilidades de implementar medidas que conduzcan al cierre de brechas entre salario percibido y salario minimum minimorum.

La prevención, asesoría y el convencimiento, así como apelar a la responsabilidad social empresarial, son elementos a los que se puede recurrir para tratar de minimizar esta situación a nivel de todo el país.

Cuadro 2. Costa Rica: Población asalariada del sector privado que perciben salario menor al minimum minimorum ^{1/}, según región de planificación, por porcentaje de salario percibido respecto del minimum minimorum, julio 2023 (cifras absolutas y relativas)

Región de planificación	Total	Porcentaje de salario percibido respecto al minimum minimorum			
		Menos de 70%	De 70% a menos de 80%	De 80% a menos de 90%	De 90% o más
Total	273.302	84.690	41.971	61.578	85.063
Central	140.677	42.716	20.842	29.232	47.887
Chorotega	18.790	5.631	ns	5.811	ns
Pacífico Central	16.039	ns	ns	ns	5.271
Brunca	27.067	7.500	ns	6.236	8.543
Huetar Caribe	38.916	12.173	6.865	9.568	10.310
Huetar Norte	31.813	11.358	ns	7.614	8.753
Total	100,0	31,0	15,4	22,5	31,1
Central	100,0	30,4	14,8	20,8	34,0
Chorotega	100,0	30,0	ns	30,9	ns
Pacífico Central	100,0	ns	ns	ns	32,9
Brunca	100,0	27,7	ns	23,0	31,6
Huetar Caribe	100,0	31,3	17,6	24,6	26,5
Huetar Norte	100,0	35,7	ns	23,9	27,5

^{1/} La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.467,4) para 2023, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C986,1) para 2023.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2023.

I. Perfiles de la población afectada

Las variables analizadas anteriormente permiten observar las características que definen a las personas asalariadas privadas donde se concentran los segmentos de población afectadas por el no pago del salario minimum minimorum. Tomando en consideración estas particularidades, se han estimado los perfiles de las personas trabajadoras que perciben salarios inferiores al minimum minimorum en 2023, desagregados por zona y sexo.

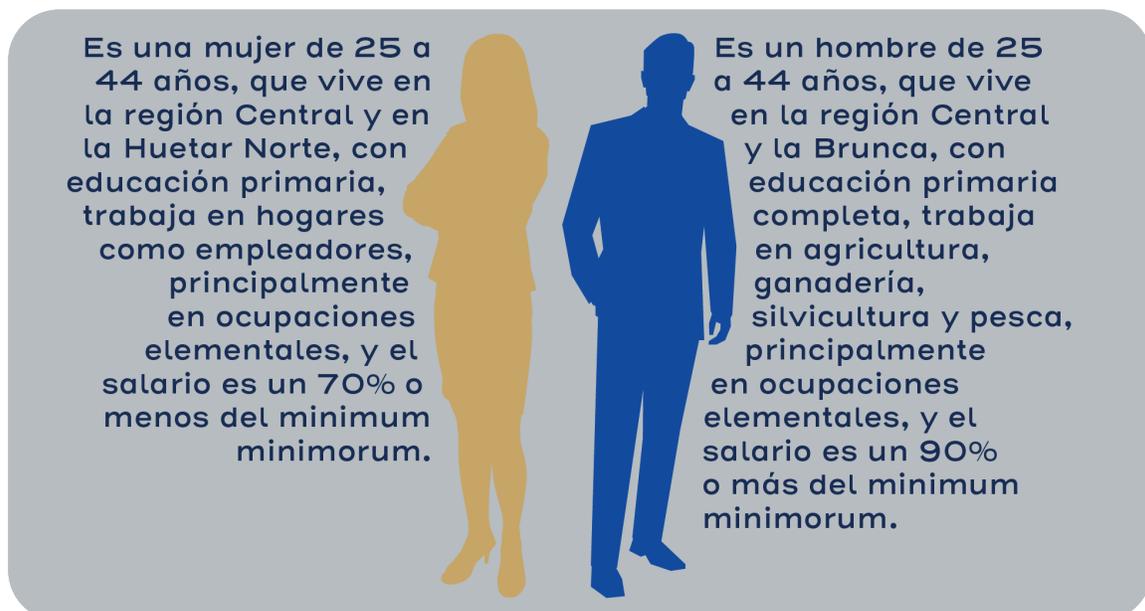
Figura 1. Costa Rica: Perfil de las personas asalariadas del sector privado que no reciben el pago del salario minimum minimorum, de la zona urbana, 2023

ZONA URBANA



Figura 2. Costa Rica: Perfil de las personas asalariadas del sector privado que no reciben el pago del salario minimum minimorum, de la zona rural, 2023

ZONA RURAL



Como se señala en las figuras anteriores, la población asalariada del sector privado que no recibe el pago del salario minimum minimorum, independientemente del sexo y de la zona del país, se concentra mayoritariamente en la región Central, con la discrepancia que no es esta región donde se concentra el mayor nivel de incumplimiento.

Adicionalmente, también se presentan algunas diferencias por sexo, según los grupos de edad, nivel educativo y ramas de actividad en las que laboran, evidenciando que la afectación en el no pago del salario minimum minimorum se presenta de manera heterogénea dependiendo del segmento de población que se analice.



Reflexiones finales

De acuerdo con los datos de la ENAHO, para el 2023, se estima que el 20,3% de las personas asalariadas del sector privado presentan incumplimiento del pago del salario minimum minimorum. Aunque los hombres experimentan un mayor porcentaje de incumplimiento en comparación con las mujeres, éstas presentan un mayor grado de afectación en relación con el porcentaje de salario percibido, ya que entre la población femenina hay una mayor cantidad de mujeres que reciben menos de 70% del salario minimum minimorum, mientras que entre los hombres, la mayoría reciben un 90% o más de este salario.

De las personas asalariadas del sector privado que no perciben el salario minimum minimorum (poco más de 273 mil), cerca de 71.500 son pobres (26,2%), los cuales se concentran principalmente en personas en pobreza no extrema (poco más de 57 mil).

Por su parte, con respecto a las edades de la población afectada, se concentran en los rangos de menor (de 15 a 24 años) y mayor edad (55 años o más), con un incumplimiento del 30,2% y 28,5% respectivamente.

Con respecto al nivel de instrucción, la población asalariada privada que posee un menor nivel educativo, muestra una mayor exposición al incumplimiento de pago del salario mínimo (47,0%), y en la que tiene un nivel de educación superior el incumplimiento de este derecho es más bajo (4,1%). Siendo más afectados los hombres con ningún grado de escolaridad (54,8%).

El esfuerzo por mejorar el cumplimiento en el pago del salario minimum minimorum debería darse en forma prioritaria en la zona rural, ya que, como se mencionó anteriormente, el nivel de incumplimiento es mayor en esta zona (33,7% versus 16,1% en la zona urbana) y en particular en la rama de actividad relacionada con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, donde el incumplimiento es del 45,5%. Asimismo, la población ocupada en actividades como construcción, otras actividades, de servicios, alojamiento y servicios de comida, hogares como empleadores y comercio, tienen niveles de incumplimiento iguales o superiores a 20%.

Por región de planificación, si bien la mayor cantidad de personas afectadas por el incumplimiento de este derecho están en la región Central (por tener ésta el mercado laboral más grande), el mayor porcentaje de incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum se da en la región Brunca (38,1%), que representa poco más de 27 mil personas.

Aunque hay incumplimiento del pago del salario minimum minimorum en la mayoría de los grupos ocupacionales, el mayor nivel se presenta en la población en ocupaciones elementales (34,4%), afectando a más de 150 mil personas.

Por otra parte, el incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum se concentra principalmente en empresas pequeñas, lo cual podría estar asociado a factores como la productividad de las mismas. La población ocupada en empresas de 1 a 5 personas, experimenta un incumplimiento de 34,7%, mientras que en las de 100 o más personas es de 9,0%. De ahí la importancia que se generen acciones que favorezcan el desarrollo empresarial para los micros y pequeños emprendimientos, para el mejoramiento de la calidad del empleo.

Además del análisis del porcentaje de incumplimiento también es importante observar el grado de éste, ya que, para las empresas que se ubican en los rangos más bajos de incumplimiento posiblemente tengan menores dificultades para ponerse a derecho que aquellas cuya intensidad de incumplimiento es mayor. Más de la mitad de las personas que no reciben el salario minimum minimorum, perciben un 80% o más de este salario (22,5% de 80% a menos de 90% y un 31,1% un 90% o más).

Por la dinámica observada en el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum, esta problemática podría abordarse con medidas distintas, una de ellas puede ser mediante la acción inspectiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como el desarrollo modelos preventivos en materia del cumplimiento de la legislación laboral, dado que la prevención genera más bienestar y satisfacción entre la población afectada.

Adicionalmente, se debe apelar a la responsabilidad social de las empresas, para que éstas se comprometan a respetar la legislación laboral, no solo en el tema del salario mínimo, sino también todos los extremos laborales y en todas sus diferentes formas.



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SITUACIÓN ACTUAL DEL

SALARIO
MÍNIMO
EN COSTA RICA
2023

www.mtss.go.cr



Observatorio
Mercado
Laboral